

**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

HORA. 9:41 A. M.

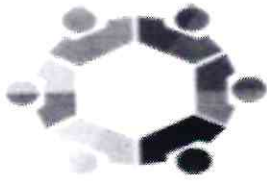
MESA DIRECTIVA: RAÚL SALGADO CASILLA Presidente  
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA Primer vicepresidente  
JUAN CAMILO CORRALES SALEME Segundo vicepresidente

ASISTENTES: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE  
CORRALES SALEME JUAN CAMILO  
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO  
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID  
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO  
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO  
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO  
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL  
SALGADO CASILLA RAUL ANTONIO  
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO  
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE  
ZAPATA RUIZ CAROLINA

EXCUSA: MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS

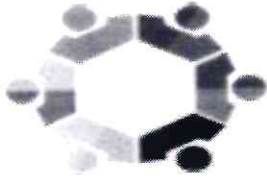
SECRETARIO: ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE secretario

El presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, doctor **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** agradece la presencia de los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Córdoba, a los funcionarios y colaboradores de la Corporación, a los medios de comunicación, y demás público presente. Expresa: "Siendo las 9:41 de la mañana damos inicio a las Sesión Ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025. Señor secretario sírvase pasar lista, verificar quórum y dar lectura al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: "Muy buenos días para todos, continuamos con el listado de diputados sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025. Realiza el llamado a lista de los honorables diputados y verifica asistencia, cumpliendo con el quórum reglamentario, El presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, doctor **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** solicita al secretario dar continuidad al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: Orden del día Sesión Ordinaria de día miércoles 1 de octubre del año 2025. I Llamado a lista. II Himno de la República de Colombia, Himno del Departamento de Córdoba. III Comisión que avisara al señor Gobernador del Departamento de Córdoba, doctor Erasmo Elías Zuleta Bechara, que la Asamblea va a iniciar el tercer periodo de sesiones ordinarias. IV Palabras de instalación de las sesiones ordinarias por parte del señor gobernador del Departamento de Córdoba doctor. Erasmo Elías Zuleta Bechara. V Palabras del señor presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, honorable diputado, Raúl Antonio Salgado Casilla. VI Propositiones y Varios. Leído el orden del día. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **JUAN CAMILO CORRALES SALEME** brinda un saludo a todos los presentes y expresa: "Me permito solicitar la modificación del punto número III Comisión que avisara al señor Gobernador del Departamento de Córdoba, doctor Erasmo Elías Zuleta Bechara, que la Asamblea va a iniciar el tercer periodo de sesiones ordinarias.



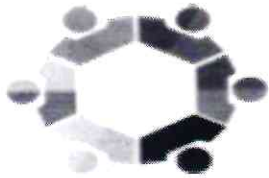
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

Toda vez que contamos con la presencia de la doctora, **VANESSA HODEG PEÑA** como delegada del señor Gobernador” El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Hay una proposición” pregunto a la plenaria si ¿aprueban o desaprueban los honorables diputados, la proposición presentada por el honorable diputado **JUAN CAMILO CORRALES SALEME?** El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Honorables diputados ¿aprueban o desaprueban el orden del día con la modificación propuesta por el honorable diputado **JUAN CAMILO CORRALES SALEME?**” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: “Aprobado”. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** da continuidad al señor secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: II Himno de la República de Colombia, Himno del Departamento de Córdoba. III Palabras de instalación de las sesiones ordinarias por parte de la delegada del señor gobernador del Departamento de Córdoba doctora, **VANESSA HODEG PEÑA** brinda un saludo a todos los presentes y expresa “Hoy primero de octubre estamos instalando, este tercer periodo de sesiones ordinarias. Agradeciéndoles mucho su tiempo y su disposición, como siempre antes de iniciar, pues queríamos traerles como un detalle sobre nuestra marca Córdoba, por si de pronto alguno de los señores diputados todavía no la conocen aún. Es nuestra marca territorio que aproximadamente hicimos el lanzamiento hace un mes y medio, casi 2 mesecitos el Gobernador del Departamento sigue con su deseo imperativo de promocionar y sobre todo, de posicionar al Departamento como uno de los mejores de Colombia, en donde somos unos convencidos que tenemos mucho por mostrar, me dijo especialmente que les que les enviara el mensaje de que la invitación es a que ustedes sean embajadores de la marca, a que se apropien de la marca, y a que nos ayuden a que sea a la visibilización y el y el empoderamiento de la marca en todo el territorio, por parte de la Gobernación del Departamento de Córdoba, para este mes les tenemos mucho trabajo porque son aproximadamente cuatro proyectos los que vamos a bajar inicialmente. Tenemos un primer proyecto que ya fue radicado el día de hoy, que es lleva como título: “Por medio del cual se modifica la ordenanza número 011 del 2021 por medio del cual se creó el fondo para la sostenibilidad de los sistemas estratégicos de transporte público adaptados en el departamento de Córdoba y se adiciona un parágrafo”. específicamente es sobre la manera como está establecida esta ordenanza desde el 2011. Principalmente, uno de los aspectos más importantes para destacar es poder utilizar ese fondo y ese recurso para los paraderos intermunicipales me parece un proyecto muy importante para discutir. Luego tenemos un primer proyecto de vigencia futuras que nos va a permitir terminar con los proyectos que tenemos establecidos para este año. Algunos tienen ejecución financiera de este año y que compromete recursos del 2026 y otros solamente vamos a pedirlos en tiempo para que su ejecución sea acorde a lo planeado y no tengamos problemas durante el momento de su ejecución. Un primer paquete con 15 vigencias futuras. Un tercer paquete que son una solicitud especial del señor gobernador para realizar incorporaciones y traslados desde un sector a otro dentro del presupuesto; tenemos la meta de bajar el presupuesto del 2026 para que también sea discutido y estamos trabajando en un quinto proyecto que espero que nos dé tiempo, que es sobre el impuesto vehicular que estamos pensando en unas posibles amnistías que nos permitan incrementar el recaudo para terminar el año y seguir cultivando esa cultura de pronto pago para todas las personas que tienen vehículos matriculados en el Departamento y también volver a retomar el incentivo de matricular los vehículos con placa del Departamento de Córdoba. Entonces esos son como los planes, cuatro ya se encuentran listos para bajar espero que en el transcurso del día de hoy bajemos 2 de los cuatro y el día de mañana bajar los otros 2. Nos quedaría pendientes el del impuesto vehicular y creo que unas 2 o 3 vigencias futuras más que pasarían a CONFIS el día viernes; en ese orden de ideas les agradecemos muchísimo pues toda su disposición, su colaboración desde cada una de las de las comisiones que van a ser discutidos estos proyectos, adicionalmente, pensaría que si es absolutamente necesario todo el mes de diciembre con las sesiones de extraordinarias, por si



**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

quizás los proyectos que no se alcancen a terminar o a debatir en este mes podamos seguir el otro mes y en diciembre podamos terminar lo que nos hace falta, invitación muy especial para el día sábado a las 3:00 de la tarde, no solamente a los diputados, sino a todos los presentes tenemos la inauguración de los juegos en la Plaza María Varilla, nuevamente va a ser mucho mejor el doble de lo bonito de lo que fue el año pasado en el municipio de Loricá tenemos a todo un equipo volcado trabajando en esa inauguración, más de 5500 deportistas que nos van a acompañar el día sábado, nuevamente nos vamos sobre el apoteósico Río Sinú para la inauguración de los juegos el día sábado a partir de las 3:00 de la tarde, para que todos los presentes, invitados, periodistas, esperamos verlos por allá para que sigamos apoyando el deporte y todo lo que la Gobernación de Córdoba tiene preparado y planeado para ustedes en ese orden de ideas, habiendo dado las gracias por estos 2 periodos por los periodos de extra sesionados y haciéndoles un breve comentario de cuáles son los proyectos que vamos a traer a discusión, queda instalado este tercer periodo de sesiones ordinarias a partir del día de hoy, primero de octubre hasta el 31 de octubre, no sin antes recalcarles que todo el equipo de la Gobernación de Córdoba está absolutamente dispuesto para trabajar de la mano con cada una de las comisiones, cualquier pregunta, cualquier inquietud, de verdad que agradezco mucho al señor Aníbal y a todo el personal de la Asamblea, cuando nos llaman que tenemos que corregir o que arreglar cualquier cosa, en realidad todo mi aprecio y disposición siempre para que podamos trabajar de la mano y así lo he sentido en estos 2 años. muchísimas gracias y muchísimas gracias a los diputados también". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** da continuidad al señor secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: **IV** Palabras del señor presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, honorable diputado, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** el cual expresa: "Muy buenos días. Hoy, primero de octubre, damos inicio al tercer periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental de Córdoba. Los invito a todos a trabajar como lo hemos venido haciendo mancomunadamente por el desarrollo del Departamento de Córdoba. Este tercer periodo es muy importante porque en este tercer periodo se elegirá el Contralor Departamental de Córdoba, un proceso que se ha venido llevando con toda la transparencia, un proceso que ha tenido todas las garantías. También se elegirá el secretario de la Asamblea Departamental en este tercer periodo, como la mesa directiva también se elegirá en este tercer periodo, este tercer periodo es muy importante. Para la Asamblea de Córdoba, los invito a trabajar por el desarrollo del Departamento de Córdoba. Muchas gracias". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** da continuidad al señor secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: **V** Proposiciones y Varios. Le informo señor presidente que se encuentra una proposición radicada en esta Secretaría que a la letra dice. **PROPOSICION:** Montería, octubre 1 de 2025 Proposición El Honorable Diputado Luis Miguel Rojas, en uso de sus facultades legales y constitucionales, presenta ante la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba la siguiente proposición que el día 30 de septiembre del presente año, en un lamentable accidente de tránsito ocurrido en la vía Planeta Rica-Montería, falleció la señora Piedad Posidia Durán Solís, una mujer que dedicó su vida a la educación y al servicio de la comunidad Cordobesa. que la señora Piedad Posidia Durán Solís desempeñó con excelencia y vocación el cargo de rectora de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria en el municipio de Planeta Rica, donde dejó una huella imborrable en la historia educativa de la región. Que, bajo su dirección, la institución alcanzó altos estándares académicos, fortaleció su identidad institucional, consolidó procesos pedagógicos ejemplares y se posicionó como un referente regional en disciplina, excelencia y compromiso social. Que la "Seño Piedad", como cariñosamente se le conocía, no solo fue una líder educativa, sino también una guía humana, una formadora de generaciones y una mujer íntegra, que sembró valores, sentido de pertenencia y amor por la educación. Que su legado educativo y social trascenderá en el tiempo, y merece ser reconocido y exaltado por esta corporación como muestra de gratitud por sus aportes a la construcción de un mejor departamento. Que es deber de esta Honorable Asamblea



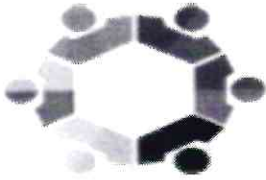
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

rendir homenaje a quienes han contribuido de manera ejemplar al desarrollo de Córdoba y al bienestar de sus comunidades. Por lo anterior, se propone: Rendir Reconocimiento Póstumo a la señora Piedad Posidia Durán Solís, en reconocimiento a su destacada labor como educadora, líder y exrectora de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria del municipio de Planeta Rica. Exaltar su vida y obra a través de la entrega de una Resolución de Reconocimiento en Nota de Estilo, la cual será entregada a sus familiares como testimonio del profundo respeto y admiración de esta Asamblea Departamental. Remitir copia de la resolución a la comunidad educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, con el fin de que su memoria sea honrada en los actos institucionales y permanezca como ejemplo para las futuras generaciones. Hacer pública esta proposición a través de los canales oficiales de la Asamblea Departamental de Córdoba y medios de comunicación regionales. Presentada por: Luis Miguel Rojas Salazar Diputado Asamblea Departamental de Córdoba. Leída la proposición El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "Hay una proposición" pregunto a la plenaria sí ¿aprueban o desaprueban los honorables diputados, la proposición presentada por el honorable diputado, Luis Miguel Rojas Salazar? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: "Aprobado". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** brinda un saludo protocolario y expresa: "Quiero referirme de manera general porque aún están pendientes las respuestas de varios derechos de petición, uno de ellos hecho a la mesa directiva al proceso de selección del contralor. Y ahí quiero decirle, querido presidente, con el mayor respeto y cariño que le tengo, que no basta y reitero nuevamente, como en el proceso de la secretaria, no basta con afirmar que se está cumpliendo a cabalidad la ley, sino que hay que hacerlo de manera literal y con los hechos que respaldan esa afirmación. Por eso el derecho de petición que estamos pendientes de respuesta de la mesa. Para que se aclare si efectivamente se cumplió con la ley, pero con lo que tenemos a día de hoy, querido presidente y mesa directiva, se puede inferir de manera razonable que no se cumplió a cabalidad con un principio importante en la selección del proceso del contralor y es con el principio de publicidad. Que el cual está consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y está desarrollado por la ley por decretos y resoluciones de la misma Contraloría General de la República. ¿Y por qué digo que se puede inferir, presidente, por la respuesta al primer derecho de petición? La Ley 1904 de 2018 regula el proceso de selección del Contralor, eso está. También regulado por el Decreto 1227 de 2005. Usted en la respuesta al derecho de petición me dice que no corresponde eso al Decreto 17, perdón, 1227 2005, porque la resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría es la que regula el proceso de selección del Contralor. Si bien esto es cierto parcialmente, cuando uno revisa el desarrollo de esa resolución, resulta presidente que es concordante con lo que dice el Decreto 1227 de 2005, al que yo le hago mención y que lo remite de igual forma al Decreto 1083 de 2015. Que dice los mismos elementos para cumplir con el principio de publicidad en la selección del Contralor del Departamento de Córdoba. Y yo quiero ser enfático en algo. Esto no se trata, presidente, de un tema de, digamos, de retaliación, de retar o de o de o de desafiar a la mesa directiva. Se trata de evitar que se incurra en un error. Incluso algunos medios han dicho que mi animadversión es contra alguno de los participantes. Yo no he hecho mención a ningún participante porque todavía; todavía no estamos en ese punto, donde revisaremos las inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a la al cargo del Contralor Departamental. Pero yo sí quiero recordarle a la mesa directiva. Que ese debate lo tuvimos en la elección de la secretaria general y el actual secretario, y de igual forma se asesoró mal a la mesa directiva y se le dijo que estaba bien el proceso. Y hoy tenemos en el Tribunal Administrativo tanto el doctor, Juan Antonio Flórez como la doctora, Carolina Zapata y mi persona, un proceso de pérdida de investidura que afortunadamente no se admitieron las medidas cautelares. Y también un proceso en Procuraduría de la mesa directiva por mal desarrollo del proceso de la secretaria general. Ahora imagínese, presidente, el Contralor del Departamento o Contralora, pues



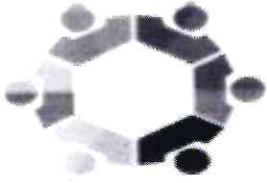
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

creo que los 3 ya son hombres, pero el cargo tal vez más importante para velar porque se ejecuten bien los recursos públicos de muchas entidades del orden municipal. Especialmente, y que va a ser el que revise fiscalmente el comportamiento de los alcaldes, de los directores de entidades descentralizadas. Entonces estamos ante un proceso serio, ante un proceso que requiere la mayor transparencia por parte de la Asamblea Departamental, y yo sí espero que el debate que hoy empieza. Hasta el día 20 que aparentemente está en el calendario de la elección del Contralor, hagamos el debate que reitero, lo hago hoy de manera general, esperando a que se respondan derechos de petición, entre ellos uno que estoy esperando de la mesa directiva que no se le ha dado respuesta. Pero en lo que yo he logrado investigar, creo, presidente, que no se cumple con ese principio de publicidad. Y repito, luego entraremos al debate sobre revisar las características de los candidatos a la Contraloría Departamental. Muchas gracias, presidente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **CARLOS DAVID GÓMEZ ESPITIA** brinda saludo protocolario y expresa: "Quiero pedirle a la audiencia un poco de paciencia porque me voy a tomar un tiempo para. Argumentar sobre el proceso de elección de Contralor con todos los detalles y, en últimas, desvirtuar cada una de las aseveraciones que se han realizado. Pero antes de ello, quiero hacer mención al proceso donde se eligió en el pasado al secretario general del año 2024. En nuestro Estado de Derecho, la jurisdicción contencioso administrativa desafortunadamente ha tenido diferentes fallos, sentencias y precedentes que se contraponen entre sí porque en 1 año consideran o dan unos argumentos y posteriormente los cambia en ese momento después de que la mesa directiva. Cuya presidenta era la diputada Carolina Zapata tomó la decisión de modificar el cronograma que venía diseñado desde el año 2023. Con posterioridad a ello se hizo alusión en este recinto sobre 2 jurisprudencias del Consejo de Estado. Una decía, el principio del mérito no implica obligatoriamente prueba de conocimiento, lo dijo el Consejo de Estado. Y también aquí hicimos alusión a otra sentencia que decía: las corporaciones públicas, como los Consejos Municipales, las Asambleas Departamentales, tienen un margen de discrecionalidad para ver cómo van a aplicar en sus procesos. Lo reglamentado por la ley 1904 de 2018, óigase bien, 2 sentencias del órgano de cierre de la jurisdicción contencioso administrativa que le estaban dando pie o fundamento a la decisión que tomó la mesa directiva en ese momento. Después viene un fallo del Tribunal Administrativo del Departamento de Córdoba, donde le da la razón a la mesa directiva. ¿Quiénes conforman el Tribunal? Personas capacitadas que están allí por meritocracia, que pasaron un concurso, muchos de ellos con maestrías, con doctorados, tienen todo el conocimiento en lo contencioso administrativo y consideraron que el proceso en esas condiciones no violaba el principio de meritocracia. Lo dijo el Tribunal, le dio una interpretación a la ley 2200 del año 2022. Basado en eso, el proceso siguió su curso y fue tal la consideración del tribunal que si el diputado Calle hubiese estado convencido de que sus primeros argumentos tenían solidez y el Tribunal no hubiese proferido ese fallo, estoy seguro que hubiese presentado la demanda de nulidad electoral contra la elección de del señor Aníbal Galván. Pero usted no la presentó o su abogado porque tenía la duda. Y dejó pasar los términos que eran cuatro meses y caducó la acción. Hubiese sido un buen precedente que usted hubiese presentado, pero también tenía la duda y la confusión y por eso no la presente. Hoy no tuviéramos al doctor Aníbal si usted hubiese presentado esa acción de nulidad. Primer punto, segundo, esto es solo con el mayor respeto. Aquí me allegaron un derecho de petición sobre el proceso de elección del Contralor. Solo una consideración respetuosa. Usted aquí solicita el derecho de petición que en calidad o invoque al estatuto de la oposición la ley 1909 del año 2018 y que por esa condición especial que usted tiene como diputado de la oposición se le entregue la información dentro de un término de 5 días. En esta corporación existe. Un escrito del Consejo Nacional Electoral de fecha 29/08/2024, donde dice que usted no pertenece o no es diputado de la oposición porque no se encuentra debidamente registrado porque su movimiento político por el cual se inscribió carece de personería jurídica. ¿Eso qué significa? que usted no es diputado de la oposición ¿Y qué significa?



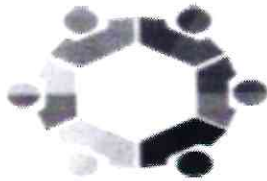
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

que nunca debió estar sentado allá y nosotros de buena fe, creímos que usted había adelantado el trámite ante el Consejo Nacional Electoral. Lo dice el Consejo Nacional, salvo que usted hoy me diga, diputado, yo tengo aquí un documento, un acto administrativo del Consejo Nacional que dice que si soy de diputado la oposición es simplemente una consideración porque las cosas es bueno decirlas con toda la claridad y la transparencia. Ahora vamos al tema de fondo, proceso de elección de la para elegir Contralor. En el año 2025, el diputado Gabriel Calle, digamos que a través de la red social X, que antes se denominaba Twitter, con fecha 18 de septiembre, sacó 2 trinos. Me voy a referir a cada uno de ellos por qué. Yo soy del criterio que uno las cosas tienen que decirlas abiertamente, con toda la justificación, la claridad y la fundamentación. En los medios de comunicación se expuso que esta mesa directiva habría actuado subrepticamente, que todo lo hizo a espaldas de la comunidad, que se violó el principio de publicidad. Que se quiere elegir un contralor de bolsillo, afirmaciones bastante delicadas y graves, y que nos involucran a todos, porque nosotros elegimos esa mesa directiva y le y le dimos toda la confianza a esa mesa directiva. Indirectamente están diciendo que nosotros acolitamos esas afirmaciones, lo cual me parece supremamente grave. Y en uno de esos trinos, cuando dice el primer vicio. El proceso es contrario a la ley 1904 del año 2018 al no cumplir los elementos de publicidad en medios de comunicación. Esto no se hizo, por eso nadie en Córdoba, óigase bien, nadie en Córdoba supo que se estaba desarrollando este proceso. Diputado que vote, estará violando la ley. Es una sentencia, mejor dicho, judicial sobre ese aspecto que quiero referirme. Tenemos que citar la ley 1904 de 2018, que regula el proceso para la elección de Contralores General, pero también ya la jurisprudencia ha dicho que mientras el legislador no regula el proceso de las elecciones de los Contralores Territoriales, deberán ceñirse a esa ley. Así se ha venido haciendo por esta corporación, por esa mesa directiva. ¿Y qué dice el artículo sexto de la ley 1904 del año 2018? Nos da el paso a paso de manera taxativa como debe surtirse el trámite. Y en uno de sus apartes que ahora me voy a referir a los cuales voy a leer de manera expresa para que no haya ningún equívoco. “La ley dice que la mesa directiva debe designar contratar una universidad acreditada de alta calidad”, cosa que ocurrió en esta Corporación y que está publicado debidamente en el SECOP. Se llevó a cabo una mínima que se ha podido hacer una contratación directa porque la ley lo permite, pero aquí para que haya más publicidad y transparencia se hizo de esa manera. Lo cual implica que se puedan revisar 3 ofertas. Ese proceso se surtió posteriormente, dice la ley, deberá divulgarse la convocatoria para la elección de Contralor, deberá divulgarse y dice, óigase bien, “podrá, podrá recurrirse a los medios que establece el decreto 1227 de 2005, en todo caso. En todo caso, como mínimo deberá publicarse en la página web de la corporación como mínimo. Eso lo dice expresamente la ley, la ley. ¿Qué quiere decir podrá? Es una facultad discrecional, no es impositiva, no es imperativa y para eso. Quiero mencionar una sentencia del año 2019 de 13/06/2019 del Consejo de Estado demandado Carlos Felipe Córdoba Larrarte, referencia nulidad electoral, radicado 0060200. “por cuanto pesen el inciso final del número uno del artículo 6 de la ley 1904, se establece que la divulgación de la convocatoria podrá hacerse por los medios previstos en el artículo 15 de referido decreto 1227 de 2005. Dicha remisión, “que dicho sea de paso es opcional. Solo se refiere a los medios de divulgación”. Consejo de Estado, sentencia reciente del año 2019, donde interpreta lo que dice el artículo sexto de la ley 1904, 2018. Es opcional, mi querido diputado, pero para ir más allá. Para ir más allá, yo quiero pedirle el favor a una funcionaria de la Asamblea de Córdoba para que le exhiba a cada uno de los diputados una documentación que reposa en el proceso de elección de Contralor. Si es tan amable y me colabora para que, en cada puesto, de acuerdo, yo quiero que revisen esa documentación y se podrán. Dar cuenta o podrán llegar a la conclusión de que no solo se le dio cumplimiento a la ley, donde dice como mínimo en la página web que allí está dentro de los soportes, sino que también se tuvo en cuenta el decreto 1227 de 2005 en el artículo 15. Y si ustedes leen lo que dice la literalidad del artículo 15, dice como mínimo podrá emplearse cualquiera de estos medios. Medio radial, medio de prensa de circulación nacional



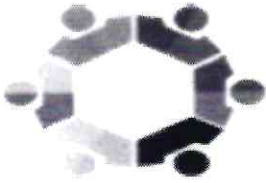
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

o circulación regional, televisión, óigase bien, como mínimo es un decreto, no es la ley. y la ley está por encima del decreto, pero muy a pesar de eso, esta mesa directiva que está allí, tuvo en cuenta dos medios distintos, además de la publicación de la página web, el meridiano de Córdoba, el 17 de julio, en el medio impreso, ahí recuerdo que está su antiguo senador, el senador Amin en primera página, Y está también una publicación en Instagram y además, ahí también consta la publicación que se hizo en el radio La Costeña, donde se hicieron 3 cuñas radiales en diferentes momentos. Entonces, a título de conclusión. No solo se le dio cumplimiento a la ley, donde dice como mínimo la página web, sino que también se tuvieron en cuenta algunos medios que se encuentran consagrados en el decreto 1227 del año 2005, al cual usted hace alusión. ¿Qué sucede? Que deja muy mal parada la corporación y el que no lee, el que no está al día. Se lleva la impresión equivocada de que esta corporación está haciendo las cosas mal y ahí está la evidencia de cada uno de los pasos que se dio por esta corporación. Yo quiero también resaltar que ese mismo artículo sexto dice que entre la divulgación, la convocatoria y la inscripción de los candidatos debe mediar 10 días. Si ustedes hacen las cuentas. Perfectamente da la fecha entre que se hizo la divulgación y el momento de la inscripción, y hay una resolución que expidió la Contraloría General, donde dice que entre el momento de apertura del proceso y de la elección deben transcurrir como mínimo 3 meses. Si ustedes analizan las fechas, uno arrancó el 14 y finalizaría el 22 de octubre. Se cumplen perfectamente los plazos, los términos. Como lo dice la ley, si eventualmente usted quisiera presentar una acción de nulidad electoral después de que se haya surtido el proceso. ¿Qué dice la acción de nulidad? Usted tiene como una causal invocar que se violó la ley y si ustedes analizan la ley, siempre se cumplió como mínimo en la página web. Usted no puede demandar nulidad electoral por violación de un decreto, porque el decreto está en dentro de la pirámide Kelseniana está por debajo de la ley. Entonces no tendría ningún sustento, una eventual acción de nulidad, pero no tendría ni sentido estar hablando de eso porque ya demostramos que sí está publicado. Otro tema que me parece de toda la importancia mencionar, es que cuando usted asegura de manera categórica que nadie en el Departamento de Córdoba se enteró de este proceso para la elección de Contralor, es una gran mentira. Al proceso se inscribieron 54 candidatos, un número más que razonable para decir que en el proceso hubo publicidad, que hubo transparencia y que la gente se enteró. Las personas se enteraron cómo esas 54 personas se dieron cuenta, por supuesto, porque lo vieron o en la radio, o lo escucharon en la, lo escucharon en la radio, o lo vieron en la prensa, lo vieron en las redes sociales o en la página web de la Asamblea Departamental. Segundo punto, entonces con calma, porque hay que explicar el paso a paso, el que tenga afán, que me tenga paciencia. Bueno, frente al segundo punto me toca leer el trino porque no lo tengo aquí transcrito, me dan unos segundos, segundo vicio. También Twitter del 18 de septiembre, segundo vicio sobre la elección del Contralor Departamental, uno de los cuatro candidatos evaluados debió ser descalificado por encontrarse inhabilitado, de acuerdo con la ley 330 de 1996 en su artículo sexto. La inhabilidad consiste en que ocupa actualmente un cargo como Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba. Este fue habilitado, según comunicado de prensa del periodista Pulso del Tiempo, por ser el ungido para ser Contralor Departamental. Por el poder político de Córdoba, óigase bien, diputado que vote este proceso de contralor estará violando la ley, sobre el particular. Tengo que hacer varias consideraciones. Lo primero, el proceso de elección de Contralor Departamental, territorial municipal está regulado en el artículo 272 de la Constitución Política y la Constitución Política. De manera literal, voy a leer el inciso que nos corresponde, que nos compete. "No podrá ser elegido quien sea o haya sido en el último año miembro de la Asamblea o Consejo que deba hacer la elección «Ni quien haya ocupado cargo público del nivel ejecutivo del orden departamental, distrital o municipal, el diputado Gabriel Calle recurre a una ley de antaño que es la ley 330 del año 96, y en el artículo sexto, en el literal C, que también me permito leer, dice durante. O sea, voy a leerlo todo. En su artículo 6 dice que no podrás elegido contralor. ¿Quién? Literal C, quien durante el último año haya



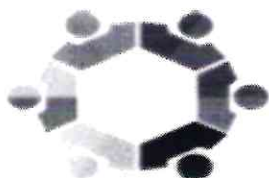
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

ocupado cargo público del orden departamental, salvo la docencia. Ahí vemos dos normas, una más específica, que es la norma constitucional y una norma mucho más general, ¿cierto? En el año 2025, este año, La Procuraduría General de la Nación emitió una directiva que es la 03, perdón, la 10 del año de 3 de julio del año 2025, dirigida a todos los miembros de las mesas directivas de las corporaciones Asambleas Departamentales. Y en esa directiva dice expresamente que las corporaciones públicas consejos. Y Asamblea solo, pues deben ceñirse a lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política y, por supuesto, también en la ley 1904 del año 2018. Nada más y tenga en cuenta la resolución 728 y 785 del año 2021, impartidas por la Contraloría General de la Nación, nada más. ¿Luego qué ocurre a raíz de todo este tema que se ha suscitado? ¿Uno qué hace? Comienza a estudiar si es verdad que la mesa directiva manguala con la universidad habilitaron a un candidato a un inscrito que está, entre comillas, inhabilitado para ungirlo como Contralor y comienzo a buscar jurisprudencia del Consejo de Estado. Me encontré una reciente de 28/07/2022 sobre nulidad electoral. Que dice, bueno, vamos a decir el radicado, 2022 0010401 que dice de manera expresa, "Además, debe considerarse de acuerdo con la redacción de la Normativa Constitucional que para el acceso al puesto de Contralor Territorial la limitación, oiga, óigase bien, solo es aplicable a los empleados públicos. De la rama ejecutiva de respectivo nivel, por lo que no es extensible a los concernientes a las ramas legislativa y judicial, oigan, ni a los órganos de control o de otra organización autónoma, como lo reiteró esta sesión en Providencia del 22 de abril del año 2021. La misma circular de la Procuraduría dice, cuando ustedes tengan una duda como servidores públicos, recurran a la función pública, al Departamento Administrativo de la Función Pública. La función pública ha emitido muchos conceptos que regulan este interrogante que usted tiene, y le voy a citar solo uno, el 46 1181 del 22 de diciembre de 2021, donde dice y cita una sentencia del Consejo de Estado. Sección quinta, con ponencia de Álvaro Yepes Berrío, donde dice es que es ilustrativa, es hasta bueno leerla para que todos aprendamos un poco el marco de la reforma del equilibrio de poderes que se materializó con la expedición del acto legislativo 02 de 2015 (que modificó el artículo 272 de la Constitución). El constituyente decidió modificar la forma de elección de los Contralores Departamentales y asignó dicha función a las Asambleas con el fin de que no existiera una interferencia judicial, porque acuérdense antes que eso lo hacía el Tribunal y para no interferir, que sea el mismo Tribunal el que pueda declarar la nulidad, que no sea juez y parte, se consideró por el constituyente que lo hiciera las Asambleas Departamentales. Cita el artículo 272 y mire lo que "Como se observa, esta última reforma constitucional modificó el artículo 272 de la Constitución y derogó tácitamente el literal 6 del artículo sexto de la Ley 330 de 1996, a la cual hace alusión el diputado Gabriel Calle. Al modificar la aludida causal de inhabilidad en los siguientes aspectos, primero: restringió la materialización de la inhabilidad al ejercicio de cargos públicos del nivel ejecutivo. Mejor dicho, queda zanjada completamente la discusión, pero digamos que la función pública se va mucho más allá porque estaba analizando una consulta. Sí un Contralor Provincial podía aspirar a un cargo de Contralor Departamental y este concepto de la función pública, al cual ya me referí, dice de manera clara, precisa, un Contralor Provincial sí puede hacer parte del proceso de elección, sí puede participar. Porque el cargo se encuentra adscrito a la Contraloría General de la República, es un cargo del orden Nacional, no es un cargo del orden Departamental y más allá cuando no hace parte de la rama ejecutiva, porque la Contraloría, al ser un órgano de control, no hace parte de la rama ejecutiva del poder público. Con estas consideraciones lo que quiero. Es enviar un mensaje, o sea, no podemos de pronto mancillar la imagen de una Corporación sin haber hecho el estudio correspondiente, sin haber estudiado a fondo los temas. Usted me dice que presentó un derecho de petición para verificar si se había publicado porque más bien no. Se espera que se dé la respuesta luego de estudiar los soportes y ahí sí hacer un pronunciamiento y llevarse por delante a toda la Corporación, a todos los diputados. Yo no creo que esta Corporación ni esa mesa directiva esté actuando de manera silenciosa, oscura, subrepticia, como usted lo aseguró. Yo no creo, como lo



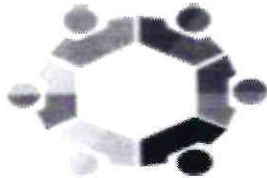
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

acabo de explicar, y tiene soporte constitucional y de la jurisprudencia del Consejo de Estado, de que en este caso concreto sí se respetó el principio de transparencia, sí se respetó el principio de publicidad. Y frente a lo que usted denomina segundo vicio, quedó completamente desvirtuado esa aseveración que usted hizo y, por el contrario, queda en evidencia que usted recurrió a una ley que hoy se encuentra derogada tácitamente por la modificación que surtió el artículo 272 y que tiene respaldo el honorable Consejo de Estado, como ya lo expresé de manera precisa. Esas son mis consideraciones para que la opinión pública conozca con evidencia de que sí se ha respetado la ley en su literalidad, así como los decretos respectivos a los cuales se ha hecho alusión. Ojalá, señor presidente, ojalá usted pueda ir a un medio de comunicación con todos los soportes y la evidencia del proceso que ustedes han adelantado. Para desvirtuar toda esa cantidad de falsedades que se han hecho en contra nuestra, porque yo también me involucro como miembro de esta Corporación. Ojalá usted se tome el tiempo de decir esto no es así, porque aquí tenemos las evidencias y esto se hizo de manera pública. Aquí nada se ha hecho a escondidas. Gracias, presidente". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** quien expresa "Bueno, muchas gracias, presidente. Trataré de ser concreto para que quede el mensaje claro. Yo creo que con tanta lectura se pierden los mensajes. Diputado, me parece estar escuchándolo en el proceso de selección de la Secretaría General, donde evidentemente usted se equivocó y usted hizo incurrir en un error a toda la Asamblea. Mire. Usted habló del fallo del Tribunal. Se le olvidó un pequeño detalle, que el Consejo de Estado, órgano de cierre, como usted lo llamó, revocó la decisión del Tribunal sobre la Secretaría General. Aquí no estamos hablando si la decisión de la Secretaría General estuvo bien hecha o mal hecha. Eso ya es una realidad jurídica. Hay un fallo del órgano de cierre que dijo que esta Corporación en la primera elección y en la segunda. Tomó una mala decisión, hizo un mal procedimiento. Usted acaba de defender que el proceso de la selección de la secretaria estuvo bien realizado y eso me parece absurdo, sobre todo conociendo que usted es abogado y buen abogado. Yo no presenté efectivamente la demanda contra la elección, tampoco presenté a la primera, diputado. Yo no he demandado a la Corporación en ningún escenario. Pero si he señalado los errores, mi propósito no es como usted lo dice, mancillar la Corporación. Todo lo contrario, es precisamente que afuera no digan lo que hoy dicen de la Asamblea y no de esta Asamblea de todas las Asambleas. Que aquí se viene a pupitrear al Gobernador, que aquí se viene a elegir al que a dedo diga el Gobernador para Contralor Departamental. Eso no lo digo yo, eso lo dice la gente y no de usted en la Asamblea de todas las Asambleas que han pasado por el Departamento de Córdoba. Siempre se había elegido mal la secretaria general hoy y yo lo felicito, presidente, porque esto no es un tema, reitero. Contra la mesa, ni contra usted, a quien le tengo gran respeto y cariño, sino precisamente evitarlo, evitar que malos consejos como este que ya fueron dados para la elección de la Secretaría General, se repitan en la elección del Contralor Departamental. Vea presidente, usted hizo bien el proceso de selección de esta Secretaría General que viene para el periodo donde se elegirá una nueva mesa directiva y usted ahí colocó el concurso. Como prueba de la prueba de conocimiento, como una prueba excluyente o incluyente para ser secretario general, y eso demuestra que usted está dándole seguimiento a lo que dijo el Consejo de Estado en el fallo y a lo que este servidor dijo en las 2 elecciones que estaba mal, y nuevamente ese mismo argumento donde se leyó y se leyó que había la posibilidad, que no era necesario, que era discrecional. De la Mesa Directiva y el Consejo de Estado demostró, doctor Carlos Gómez, que ese raciocinio que usted acaba de decir estaba errado, estaba equivocado. Prueba de ello nuevamente los 2 diputados y la diputada hoy tenemos un proceso en el Tribunal de pérdida de investidura, los 3 lo tenemos por el mal proceso. Yo obviamente me aparté de la decisión, lo hice público, lo hice textual, no firmé nunca en la forma en que se convocó, pero sí se hizo incurrir, por lo menos en un en un momento, al error al doctor Flórez. No soy el único diputado que está diciendo que el proceso de selección del contralor se hizo de espaldas



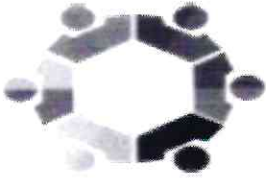
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

a la ciudadanía y se hizo vulnerando los principios de publicidad. El doctor Luis Miguel Rojas, el doctor Juan Antonio Flores, también se apartaron del proceso de selección y óigase bien, usted dice otra vez, como dijo en el proceso de selección de la Secretaría General, que era discrecional y ahora dice. Que la publicación en la página web basta. Yo le reitero, presidente, eso es un error. Yo no soy juez ni lo que yo diga es ley, pero mi deber es decirle a usted por el respeto y el aprecio que le tengo y decirle a la ciudadanía que este proceso viene mal elaborado. Aquí usted me pasa un documento. Yo no le voy a explicar por qué, porque voy a esperar que me respondan oficialmente los derechos de petición, pero esto demuestra que yo tengo la razón, presidente. Este documento que me acaban de entregar demuestra que el proceso de la elección del Contralor Departamental vulnera la ley, vulnera la Constitución y en su momento con la prueba en mano con los elementos para que no vaya a haber oportunidad de hacer cambios. Queda en evidencia que esto vulnera lo que dice la ley. Si usted decide seguir, yo soy un voto de 13, lo que voy a hacer es apartarme. Incluso yo seguramente me tendré que declarar impedido por la condición de alcalde de mi padre, pero mi deber como diputado es que la Asamblea no siga teniendo. El nombre o el mal prestigio de que aquí no se revisa al detalle de la ley y se votan los procesos de acuerdo a conveniencias políticas sobre el tema de inhabilidad. No me dije que no me iba a referir, que ese sería otro debate. Ya revisaremos, es cierto parte de lo que usted dice, otra parte no es cierta, si bien. Hay una función en un Órgano Nacional. El ejercicio de la función se desarrolla en el territorio. Mostraré las pruebas de por qué y dónde están las decisiones que afectan alcaldes, exalcaldes, exfuncionarios del orden descentralizado, donde evidentemente la persona que estoy señalando a término general se encuentra inhabilitada. Ese será otro debate, pero querido diputado, nuevamente le digo. No haga incurrir a la Asamblea en otro error, no diputados, es nuestra credencial que costó 30 mil 40 mil votos. Lo que haya sacado cada uno de ustedes, nos costó trabajo pedir el voto, por el afán no incurramos en una falta disciplinaria y estoy señalando esto y por supuesto, cuando se señala y se debate el error, pues ya es un error. En el cual cada uno de los miembros de la Corporación se encuentran sobre advertencia. Yo tengo otra constancia, secretario, no sé si me permite enseguida o espero alguna otra intervención". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **CARLOS DAVID GÓMEZ ESPITIA** expresa "Gracias, presidente. No, pues yo tengo que aclarar que yo no he hecho. Opiniones basado en lo que yo creo, yo he citado jurisprudencias del Consejo de Estado. Estoy citando la ley, lo que dice la Constitución. Diputado hace nuevamente de mi intervención, repite, repite que. Que está violándose la ley, pero no dice por qué y ya he leído la ley. Es que, es más, voy a leer el artículo sexto nuevamente donde dice, la divulgación de la convocatoria será responsabilidad de la mesa directiva del Congreso de la República y podrán emplearse los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 2005. Podrán. No obstante, como mínimo deberá publicarse en la página web". Yo no estoy inventando nada, estoy leyendo lo que dice la ley. Y, por otra parte, yo no, yo no estoy haciendo incurrir en error. Yo he citado la jurisprudencia que ha hecho el Consejo de Estado durante varios años. La mesa directiva, en su saber leal y entender, tomó la decisión de modificar el proceso que lleva del 2023 y la decisión que tomamos fue respaldarla en su momento para el caso de secretario general. Aquí nadie está confundiendo ni haciendo incurrir en error. Usted que está haciendo unas afirmaciones bastante temerarias y tergiversando cosas. Entonces yo lo que creo es porque no nos ceñimos a lo que dice la ley la Constitución. Le acabo de leer los pronunciamientos del Consejo de Estado sobre lo que ha dicho sobre el artículo sexto de la ley 1904. Le leí también Sentencia del Consejo de Estado donde se pronuncia sobre la ley 330 que usted citó para hablar de una inhabilidad de un candidato. O sea, admita que los argumentos que dio a la opinión pública no son ciertos, no tienen fundamentos jurisprudenciales. siquiera. Es que eso es lo que le pido, dígame de una jurisprudencia que respalde lo que usted está diciendo o dígame en qué parte de la ley está diciendo lo que usted asegura. Es solo eso. O sea, la verdad es que hay que aclarar las cosas porque o si no queda aquí un matiz de duda de que las cosas no se están diciendo



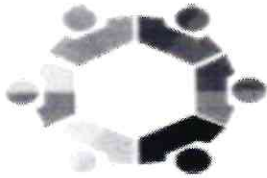
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

sino por capricho y estoy citando la ley. Yo hago este estudio, hago esta revisión del caso con base en publicaciones que usted hizo en la red social Twitter. Es por eso. Gracias, presidente". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **LUIS MIGUEL ROJAS SALAZAR** brinda saludo protocolario y expresa: "Yo sí no quiero entrar de pronto en extenderme en los temas que hoy tratan los 2 diputados, el honorable diputado Carlos Gómez, el diputado Gabriel Calle. El 19 de septiembre saco una publicación en Instagram, en Facebook, donde digo textualmente. En mi calidad de diputado a la Asamblea del Departamento de Córdoba y velando por el cumplimiento de la ley que rige la materia, quiero notificar al señor Gobernador Erasmo Zuleta del inicio de una rigurosa revisión del trámite del concurso de la elección del contralor departamental, al parecer, óigase bien, al parecer por irregularidades en el proceso. Yo sí quiero dejarle claro a todos los presentes, a los medios de comunicación o que me digan de pronto aquí los abogados en qué parte del comunicado he dicho que me aparto de la elección en mi calidad de diputado. Óigase bien, tengo todo el derecho y toda la autoridad de revisar el proceso. Mirar qué es lo que vamos a votar en adelante, porque para eso estamos aquí. Si no, yo me quedo en mi casa y espero a que me llamen para enviar la elección y yo vengo y voto normal sin leer ni revisar el proceso. Pero yo sí no quiero que me metan en una bolsa y digan que el diputado se aparta de la elección porque esa palabra suena mejor. Entonces yo estoy entregando mi derecho al voto, yo estoy entregando para lo que me eligieron. Yo sí, doctor Calle. Y a los medios de comunicación que sacaron eso, decirles yo no me estoy apartando del voto, simplemente como diputado estoy haciendo una revisión, es cierto. Ha habido, hubo ya una pronunciación en el tema de la secretaria anterior, que hasta yo voté, hasta yo voté, pero yo estoy revisando. Entonces yo en ningún momento he dicho que me he apartado de la elección del Contralor, y quiero dejar constancia de eso, mesa directiva, y respeto el trabajo que viene haciendo la mesa directiva y creo en la mesa directiva, pero como diputado, pues debo hacer la revisión. Muchas gracias, señor presidente". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** quien expresa "Muy corto, presidente, mire, y tiene razón el diputado Luis Miguel y pido excusas y corrijo. Él habló de revisión, el doctor Juan Antonio fue quien en su comunicado habló de que se aparte. Entonces corrijo, tiene razón, diputado, mire, presidente. Y aquí lo que acabamos de escuchar nuevamente al doctor Carlos Gómez. El mismo argumento de la secretaria dijo, podrá, es discrecional y quiero volver al tema, es porque mire lo que dijo el Consejo de Estado en la decisión, advierte la sala que suprimir la prueba de conocimiento desconoce lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1904 de 2018. Aquí, en esta decisión donde se revocó la decisión del Tribunal, el Consejo de Estado dijo claramente que la mesa directiva no estaba autorizada ni para modificar el proceso, ni estaba autorizada, ni era discrecional, como lo dijo el diputado, ni era discrecional la prueba de conocimiento como un elemento excluyente para la elección de la secretaria general entonces, ¿Por qué lo traigo? Para que quede muy claro que eso que dijo el diputado, donde sostiene nuevamente que era sigue sosteniendo que era discrecional de la mesa suprimir el concurso, que bien esta mesa directiva corrigió ese fallo y lo felicito por eso. Ahora dice que es una decisión discrecional de la mesa si publica o no publica según lo que este servidor está diciendo. Y nuevamente, diputado, yo lo hablé desde el primer momento de mi intervención, que me iba a referir en términos generales a lo que aparentemente hoy ocurre como un proceso viciado, pero que me referiré nuevamente ya con más evidencia, más evidencia sobre lo que con este documento que usted me entregó, le reitero, usted me acaba de dar la razón y simplemente le hago a la anotación a la mesa esto no es con ánimo de rivalizar con nadie, es con ánimo de que las cosas se hagan de manera correcta. Gracias, presidente y le quiero pedir para otro tema. Luego, después de la intervención del doctor, Carlos Gómez ya no me referiría más a esto, una constancia adicional". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **CARLOS DAVID GÓMEZ ESPITIA** expresa "Sí, para no hacer este debate interminable. Pero yo creo que, o sea, yo lo que estoy tratando de hacerle



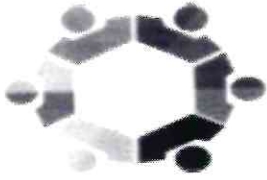
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

ver, independientemente de la lectura que se hizo del artículo y que el decreto digamos que es una facultad que tiene la Corporación de acudir a ella, es que además se cumplió con eso. Yo creo que todos nos hemos dado cuenta aquí y por eso hablamos de la publicación en un medio radial como La Costeña. Y en un periódico de circulación territorial como lo es en Meridiano de Córdoba, es que además se cumplió con lo que dice el decreto. Aquí no estamos diciendo que no se optó por esos medios. Por el contrario, se hizo en página web como lo exige la ley y además se acudió al decreto. Como lo evidenciamos aquí con las publicaciones y los certificados de esas 2 empresas, la Costeña y el Meridiano de Córdoba. No entiendo el trasfondo de la discusión porque se hizo con todos los mecanismos que prevé la ley y se tomaron algunos del decreto, como lo dice el mismo decreto. Gracias” El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** quien expresa “Gracias, presidente. Quiero referirme a un tema que nuevamente toma relevancia, siempre la debe tener y es el Programa Alimentación Escolar y me alegra que ya algunos diputados han expresado públicamente que les inquieta el asunto y van a presentar derechos de petición, como ya yo lo presenté. Pero hay una situación compleja, yo he hablado y reafirmo que en Córdoba se ha constituido un cartel del PAE, pero preocupante hoy lo que ocurre con los representantes legales de las corporaciones, la Fundación Social Construyendo Vidas que llevamos escuchando desde el año 2018. Cuyo representante, Samuel David Correa Mora, luego aparece la Fundación Social Futuro Para Todos, Valentina Plaza Martínez, Isaura Ceballos Garay, como representante del Consorcio Alimentando Sueños y hoy. En el año 2025, Marta Isabel Hernández Garay como representante del Consorcio Córdoba Humano y Social. En todos estos convenios o distintos nombres que usted escucha, aparece un nombre común y es la Fundación Social Construyendo Vidas. Óigase bien, en los cuatro nombres que acabo de mencionar aparece la misma fundación, pero curioso es. Que las personas que han manejado cientos de miles de millones de pesos, 188.000 millones de pesos en los últimos años y que en los últimos 2 años han sido casi 100.000 millones de pesos. Cuando uno busca en el Sisbén aparece uno en categoría C 2 que es Valentina Plaza y aparece otro en categoría C, perdón, A3. Que es la actual Marta Isabel Hernández Garay. Me preocupa mucho y seguramente habrá argumentos para responder en los derechos de petición que se presentaron, que estemos ante una actividad de posible... posible, doctor Carlos Gómez, no es una Sentencia “es posible” testaferrato, no encuentro lógica a que personas en condiciones de extrema pobreza sean quienes estén manejando cientos de miles de millones de pesos de los Cordobeses. Y lo dejo en términos generales, no quiero señalar ni acusar a nadie de manera directa. Curioso, además de eso, la señora Isaura Ceballos Garay tiene hoy un proceso en la Superintendencia de Industria y Comercio por actos de colusión y vulneración de competencia efectiva en las licitaciones. ¿Qué quiere decir eso? Que evidentemente ya hay indicios en las Superintendencias donde se observa un comportamiento extraño de 2018 a 2025, donde empresas con los mismos representantes legales, con las mismas razones sociales, han venido rotándose y presentándose siempre las mismas en la licitación del PAE. Y adicional a eso, los representantes legales claramente no son quienes tienen la capacidad financiera en lo personal para ser representantes legales que administren cientos de miles de millones de pesos. Quiero dejar esa constancia y de que vamos a revisar con base a esto y al accionar de la Gobernación durante todo el año de ejecución la posibilidad, donde espero que la Asamblea nuevamente nos acompañe. En realizar un debate público de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del PAE. Y ojo, quiero dejar sentado algo positivo, qué vino del debate del año pasado, el Gobernador empezó a invertir en las cocinas escolares y eso lo resalto, y eso fue precisamente por el llamado de atención que hizo esta Corporación, no Gabriel Calle, sino toda la Corporación que participó y las madres comunitarias que asistieron; para señalarle el mal estado de las cocinas y el Gobernador respondió al llamado de esta Corporación invirtiendo recursos en las cocinas de los corregimientos más humildes de Córdoba, y eso es empezar a saldar una deuda histórica que los Gobernadores



**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

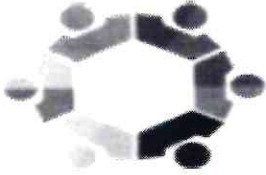
anteriores no habían hecho por este Departamento de la manera eficiente como este año se empezó a hacer. Muchas gracias, presidente". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **JUAN ANTONIO FLOREZ SIERRA** brinda saludo protocolario y expresa: "Muy buenos días a todos los presentes medios de comunicación diputado mesa directiva bueno básicamente es para hacer una aclaración el día de hoy no me manifestaré respecto al comunicado que emití el día 20 de septiembre donde, como lo menciona el diputado Gabriel Calle, decidí retirarme o apartarme momentáneamente mientras se realizaba la revisión del proceso exhaustivo de la elección de Contralor y yo quiero que también dejar una constancia a mesa directiva. Aquí no se les está atacando a ustedes, ni tampoco la idea es entrar en una persecución acá lo único que se está mirando y se está tratando de velar es que los procesos estén correctos apenas se termine el proceso y se vaya adelantando el proceso y según se vaya verificando, que el proceso está bien, pues ese día pues se tomará la decisión de continuar dentro de la elección del Contador Departamental; y en un caso dado de encontrar dentro de ese mismo proceso alguna falencia, pues decidiré mantenerme apartado del de la elección del proceso del Contador General. Básicamente era mi intervención, quería dejar claro de que esto no es un ataque a la Corporación, esto no es un ataque a usted presidente, ni vicepresidente, ni vicepresidente 2. Aquí lo que queremos es velar porque la transparencia de los procesos esté bien, transmitidos a los Cordobeses y que se pueda brindar un seguimiento exhaustivo y que no sea condenatorio ni condenativo el hecho de que los diputados o los o el diputado que manifieste de pronto una posible falencia dentro de un proceso, pues se vea como si estuviese atacando a la Corporación o estuviese en oposición. Gracias". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra a la honorable diputada **CAROLINA ZAPATA RUIZ** brinda saludo protocolario y expresa: "Yo creo conveniente y pertinente, referirme a las diferentes apreciaciones que ha hecho el diputado Gabriel Calle; porque tengo la responsabilidad como presidenta que fui en el año 2024, y me quiero manifestar con respecto a cada una de las acusaciones que ha hecho, pero hoy ha quedado claro que desafortunadamente el diputado Calle manifiesta apreciaciones personales sin justificaciones jurídicas, claras y transparentes ante la ciudadanía, tratando de tergiversar todos los procesos que se hacen en esta honorable Corporación, de igual forma fue manifestado en el año 2024 en torno al proceso de Secretaría General, digamos que ese puede ser su modus operandi, honorable diputado. Desafortunadamente, cuando usted está ya como presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, usted tiene que velar, por la transparencia de los procesos y que todo se dé de forma a la normativa que corresponde, en este caso para el proceso de Secretaría General y el proceso de Contralor. Es diferente cuando está usted como diputado apoyando y usted, por decirlo así, no es el que pone el pellejo, yo le invito de verdad diputado, a que se pueda vincular a trabajar de la mano de la Corporación para que pueda aportar, porque es tan fácil destruir, es tan fácil hablar mal de una persona, pero es difícilmente podemos encontrar las personas que lleguen a apoyar a los procesos y eso es lo que estamos buscando aquí. Esta mesa directiva, al igual que la mesa directiva del año 2024, ha trabajado con de forma transparente, de forma consciente y de forma cercana a cada uno de los diputados honorable diputado, yo de verdad me da pena decir que no podemos encontrar en usted un apoyo confiable porque me ha tocado vivirlo desde el año 2024. No fue fácil para mí, en usted no pude encontrar un apoyo constante, un apoyo que de verdad ayudara a construir, y desafortunadamente encontré fueron ataques directos a esta Corporación y yo realmente, por sentido de pertenencia a esta Corporación, debo manifestarme porque no podemos seguir aceptando este tipo de acciones que van en contra de no solo de la Corporación, sino de los honorables diputados que buscamos llevar con transparencia a cada uno de los territorios los procesos; de verdad lo invito a que este año 2024 haga parte, pero de forma positiva a estos procesos ayude a construir, ayude a llegarle a la ciudadanía con información real, con la jurisprudencia que hoy aquí el diputado Carlos Gómez le leyó y usted como abogado sé qué entiende de manera clara



**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

cómo funcionan las leyes en nuestro país. Le agradezco, señor presidente por la oportunidad, y nuevamente invitamos a cada uno de las personas de la ciudadanía que sigan de manera constante de manera cercana a cada uno de los procesos, tanto de Contraloría como de Secretaría General, que están publicados como lo dice la norma en las redes sociales, están publicados en la página de esta honorable Corporación y todos los medios de comunicación que sean posibles. Muchísimas gracias, señor diputado". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** quien expresa "Muchas gracias presidente. Bueno, yo había cerrado las intervenciones, pero pues en vista de que, de manera directa, pues se refiere a mí la diputada, pues me toca responder, querida diputada, y con todo el cariño, especialmente el cariño hacia usted y hacia todas las mujeres. Mi ataque nunca ha sido un tema personal es más, no considero que lo que acabo de decir sea un ataque; yo siempre le dije a usted en público y en privado, le dije, diputada, el proceso a la Secretaría General está mal llevado diputada, incluya el concurso de méritos diputada, no modifique el proceso se lo dije constructivamente usted decidió como se le asesoró y es válido, que el proceso estaba bien llevado; el tiempo me dio la razón a mí ¿Cómo? a través del fallo del Consejo de Estado que le dijo que usted se había equivocado. Eso no es un ataque personal, eso nosotros no podemos entender la oposición y el querer hacer bien los procedimientos, como lo han dicho, no solamente lo dije yo, lo dijo el doctor Juan Antonio Flores, lo dijo el doctor Luis Miguel Rojas, que su interés es que las cosas se hagan bien y está bien, así debe ser; además, porque estamos exponiendo nuestras credenciales, sobre todo en el proceso de selección de Contralor, ahí la están las faltas disciplinarias que acarrea elegir mal ese proceso. Mi intención es que el señor presidente no incurra en un error, o la mesa directiva no incurra en un error que luego no quisiera yo, como me lo dijo el diputado, que porque no demande la elección del secretario no es mi intención, mi intención no es atacar en lo personal a nadie, simplemente señalar que los procesos tienen que tener que hacerse bien. Ahora, querido presidente, no incurra en lo mismo, si usted me hubiese dicho a mí desde el primer momento que formó la comisión para llevar el proceso constructivamente le habría dicho, presidente, este documento que me mandó no cumple con la ley y le reitero lo que me acaban de mostrar como prueba demuestra que no cumplieron la ley; falta esto, falta esto, le hubiese dicho de manera constructiva como no participé de ese proceso, pues me toca como diputado en este escenario porque no hubo sesiones extraordinarias el mes pasado, en este escenario de sesiones ordinarias, señalarle que hay un error en el proceso de selección, nuevamente le digo, mi intención no es atacar la Corporación, no es presentar demanda, porque después si se decide continuar el proceso, que puede ser, algunos tendremos que declararnos impedidos; creo que no solamente soy yo, pero yo no voy a demandar en ningún escenario a ningún miembro ni a ningún colega de la Corporación eso sí sería un ataque personal, diputado, pero lo que les quiero evitar es lo que usted a mí y al diputado nos está pasando, hoy tenemos un proceso disciplinario, yo me imagino que usted tuvo que conseguir abogado, el doctor, yo tengo mi abogado, todos tenemos nuestro abogado; es una crítica constructiva no destructiva...No destructiva, hagan las cosas bien, hagan las cosas de acuerdo a la ley, explicado legalmente porque está mal llevado el proceso, que algunos aquí digan que no lo entienden, cuando sí lo entienden es otra cosa, pero no quiero ser, no quiero hoy exponer de manera específica, doctor Carlos Gómez por qué se está violando la ley, porque quiero esperar que me responda a los derechos de petición y luego no pase que como yo expreso públicamente una opinión, luego hay acomodo para ver cómo se critica esa posición o se rebate o se interpreta o malinterpreta la ley para rebatir el argumento. Pero le reitero, el proceso hoy, como está llevado, vulnera la ley. Muchas gracias". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** concede la palabra al honorable diputado **CARLOS DAVID GÓMEZ ESPITIA** expresa "Gracias, presidente. O sea, yo lo que no consigo es que después de toda la explicación que se hizo el estudio minucioso, la última intervención que vaya a quedar en esta sesión es que el proceso se llevó a cabo conforme a la ley

X




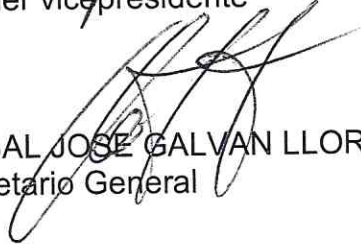
**ACTA No 1**  
**(Sesión ordinaria del día miércoles 1 de octubre del año 2025)**

cuando no se dan los argumentos, aquí me tomé más de 20 minutos explicando, citando jurisprudencia del Consejo de Estado y no puede ser que la sensación sea después de todo lo que se ha dicho; que se está violando la ley, entonces reafirmarle a la opinión pública y a los medios de comunicación que la ley es absolutamente clara, que ahí están las evidencias, que se cumplió no solo con la 1904, sino con el Decreto 1227, y que esa ley que citó la 330 está completamente derogada, es decir, se basó en una argumentación teniendo en cuenta una ley que está derogada tácitamente. Eso no nunca lo va a reconocer, pero esa es la realidad. Gracias, presidente". El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** da continuidad al señor secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa: "Le informo señor presidente que se da por agotado el orden del día. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: "agotado el orden del día se levanta la sesión, y se cita hasta nueva orden; que tengan todos muy buenos días.

  
RAÚL SALGADO CASILLA  
Presidente Asamblea

  
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA  
Primer vicepresidente

  
JUAN CAMILO CORRALES SALEME  
Segundo vicepresidente

  
ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE  
Secretario General

Proyectó:  
ANIBAL GALVAN LLORENTE  
Sec. General

Elaboró:  
BEATRIZ MARCELA ARDONA ASSIS  
Sec. Ejecutiva